

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplemento de crédito, con cargo a mayores ingresos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen por capítulos

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	48.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.500,00
3	Gastos financieros	8.100,00
6	Inversiones reales	2.700,00
Total gastos		95.700,00

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	42.444,41
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500,00
4	Transferencias corrientes	43.755,59
Total ingresos		95.700,00

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Gálvez 6 de febrero de 2012.–El Alcalde, P.O., (firma ilegible).

N.º I.-1299